

SOCUÉLLAMOS

CURSO 2024-2025 CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS

**ZONA ÚNICA
DE
INFLUENCIA
EN
TODA LA LOCALIDAD**

Ord	Tipo	Centro	Domicilio	Teléfono	Oferta
1	P	CEIP Carmen Arias	C/ Villarrobledo, 32	926531326	
2	P	CEIP El Coso	C/ Pedro Arias, 52	926530882	I
3	P	CEIP Gerardo Martínez	C/ del Rosario, 155	926530249	
4	C3	PVIPS Virgen de Loreto	Paseo Concordia, 47 bis	926539135	
5	P	IES Fernando de Mena	Avda. Juan XXIII, 20	926530482	I

Todos los centros tienen Jornada Continua

Clave	Significado
P	Centro público.
C3	Centro concertado: Infantil, Primaria y ESO.
I	Programa bilingüe Inglés.

Artículo 11: VALORACIÓN (Resumen)

Los criterios de admisión del alumnado serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

- a. **Existencia de hermanos matriculados o padres o tutores legales que trabajen en el centro (máximo 10 puntos).**
 - a.1. Hermanos matriculados en el centro: 10 puntos.
 - a.2. Padres o tutores legales que trabajen en el centro: 8 puntos.
- b. **Proximidad de domicilio, se puede optar a la valoración del domicilio familiar o el laboral indistintamente para cada centro solicitado siempre que se indique (máximo 10 puntos).**
 - b.1. Domicilio familiar en el área de influencia: 10 puntos.
 - b.2. Domicilio laboral en el área de influencia: 8 puntos.
 - b.3. Domicilio, familiar o laboral, se encuentre en áreas limítrofes: 5 puntos.
 - b.4. Domicilio en otras áreas de influencia dentro del mismo municipio: 3 Puntos.
- c. **Discapacidad igual o superior al 33%. (máximo 3 puntos)**
 - c.1. Del alumno (3 puntos)
 - c.2. De los padres o tutores legales (2 puntos)
 - c.3. De hermanos: (1 punto)
- d. **Familia numerosa: (máximo 2 puntos)**
 - d.1. Categoría especial (2 puntos)
 - d.2. Categoría general (1 punto)
- e. **Condición legal de familia monoparental (2 puntos)**
- f. **Alumnado nacido de parto múltiple (2 puntos)**
- g. **Situación de Acogimiento Familiar (2 puntos)**
- h. **Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo (2 puntos)**
- i. **Renta per cápita de la unidad familiar (máximo 1 punto.)**
 - i.1. Renta per cápita igual o inferior al Iprem. (1 Punto)
 - i.2. Renta per cápita que no supere el doble del Iprem (0,5 Punto)
- j. **Expediente académico (Bachillerato) (máximo 5 puntos)**

Artículo 12: PRIORIDAD DE ADMISIÓN (Resumen)

1. La puntuación total obtenida en aplicación de los criterios anteriores decidirá el orden final de admisión.
2. En caso de empate se seleccionará a quienes hayan obtenido mayor puntuación en cada uno de los criterios, según la siguiente prelación:
 - a. Hermanos/as matriculados en el centro.
 - b. Proximidad al centro tanto domicilio como lugar de trabajo.
 - c. Existencia de padres o tutores legales que trabajen en el centro.
 - d. Existencia de discapacidad.
 - e. Situación de acogimiento familiar.
 - f. Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.
 - g. Alumnado nacido de parto múltiple.
 - h. Condición legal de familia numerosa.
 - i. Condición legal de familia monoparental.
 - j. Rentas anuales de la unidad familiar.
 - k. Expediente académico (Solicitudes de Bachillerato)
3. De persistir el empate se realizará un sorteo público el día 24 de abril de 2023, a las 12 horas en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Bulevar Río Alberche, s/n, Toledo.

¿Quién tiene la obligación de solicitar puesto escolar?

1. Alumnado no escolarizado con anterioridad en un centro público o concertado de la Comunidad.
2. Alumnado que solicita:
 - a) Primer Curso de 2º ciclo de Educación Infantil (3 Años)
 - b) Primero de Educación Secundaria, excepto si continúan escolarizados en su mismo centro.
 - c) Alumnado que solicita traslado a otro centro.
 - d) Primer curso de cualquier modalidad de Bachillerato.

¿Cómo?

Cumplimentando el formulario disponible en la Secretaría Virtual de la plataforma educativa EducamosCLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>) y firmando la solicitud digitalmente los dos tutores. En caso de tener que aportar documentación acreditativa se presentará digitalizada y a través de la plataforma EducamosCLM como archivos adjuntos a las solicitudes.

Para acceder a esta plataforma y firmar las solicitudes, las personas solicitantes necesitarán disponer de las credenciales (usuario y contraseña) o del sistema Cl@ve (identidad electrónica para las Administraciones). En caso de no disponer de credenciales de acceso (usuario y contraseña), las personas interesadas podrán solicitarla en cualquiera de los centros educativos.

Las personas solicitantes podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud electrónica en cualquiera de los centros educativos.

¿Cuándo?

- ▷ Del 14 de febrero al 4 de marzo: Plazo de presentación de solicitudes.
- ▷ 18 de abril: Publicación de Baremo Provisional. Reclamaciones al baremo desde el día 19 hasta el día 23 de abril.
- ▷ 22 de abril: Sorteo público para resolver situaciones de empate.
- ▷ 28 de mayo: Publicación del Baremo Definitivo y la Adjudicación Provisional. Reclamaciones a la Adjudicación Provisional desde el 29 de mayo hasta el 3 de junio.
- ▷ Del 4 de junio al 10 de junio: Plazo de presentación de renunciaciones.
- ▷ 2 de julio. Publicación de la Adjudicación Definitiva.
- ▷ Del 3 al 9 de julio: Plazo de matriculación del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachillerato.
- ▷ Del 10 de julio al 15 de julio. Solo para los participantes en el Proceso de Admisión Ordinario: presentación de solicitudes para la adjudicación de vacantes resultantes que estén en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. Alumnado que pueda mejorar la opción adjudicada.
 - b. Hermanos o hermanas que se escolaricen por primera vez en la localidad y soliciten ser admitidos en un centro con carácter extraordinario.
 - c. No hubieran obtenido plaza en un centro de su elección.
- ▷ 22 de julio: Adjudicación de solicitudes de vacantes resultantes. Matriculación online del 23 al 25 de julio, o en el centro el 2 de septiembre.
- ▷ 18 de junio: Inicio plazo extraordinario de admisión.

¿Dónde informarse?

- <http://www.educa.jccm.es> → Proceso de Admisión de alumnado
- En el Teléfono Único de Información 012
- En las Secretarías de los propios centros educativos.

IMPORTANTE

- Se podrá renunciar a participar en el proceso desde el día 4 hasta el día 10 de junio. De no ser así, **si se ha solicitado traslado de centro**, una vez publicada la Resolución Definitiva **se pierde el puesto ocupado con anterioridad**.
- Si no se formaliza la matrícula en plazo, perderán el puesto asignado y se escolarizará de oficio.
- **Este Tríptico tiene un carácter meramente informativo.** La información más completa se encuentra en la **normativa que regula el proceso de admisión**:
 - **Decreto 126/2021, de 28/12/2021**, de admisión del alumnado (DOCM 10/01/2002).
 - **Orden 12/2022 de 18/01/2022** (DOCM 24/01/2022) modificada por la **Orden 6/2024 de 22/01/2024** (DOCM 31/01/2024).
 - **Resolución de 01/02/2022** (DOCM 06/02/2024).

Segundo Ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato

Admisión de alumnado

CURSO 2024/25

Solicitud del 14 de febrero al 4 de marzo
A través de EducamosCLM
educamosclm.castillalamancha.es

Información del proceso
En los centros educativos
En el Portal de Educación
www.educa.jccm.es

Portal de Educación
Castilla-La Mancha

TRÍPTICO INFORMATIVO

Curso 2024-2025

SOCUÉLLAMOS